

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DOMICILIO PATENTE DE
ALCOHOLES DE "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS" ROL N° 400198**

DECRETO EXENTO E-DEX02141-2024

VALLENAR, 24/05/2024

VISTOS :

17. Solicitud de Transferencia y cambio de domicilio de Patente de Alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Sra. Udis Mercado Reyes
18. Acuerdo N° 140 de fecha 22/05/2024, Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 22/05/2024 del Concejo Municipal
19. Art. 23-29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
20. Art. 13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y Ordenanza local, que fija y reglamenta distancia en que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art. 8 Inciso 1° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 01/01/2004.
21. Informe N° 45 de fecha 20/03/2024 de la Encargada Rentas Municipales
22. Informe N° 18 de fecha 06/02/2024 de la Dirección de Obras Municipales
23. Ord.N° 33 de fecha 19/02/2024 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
24. Las facultades y atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

7. Autorizase el Cambio de Razón Social y Cambio de Domicilio de la patente que se indica a continuación:

Rol N° 400198 "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS"

A nombre del Sr. Erick Torres Vega

ubicada en calle

QUEDANDO a nombre de **SRA. UDIS MARINA MERCADO REYES, RUT**

con domicilio

comercial en calle

de nuestra ciudad, local denominado "ALMER".

8. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
9. El incumpliendo y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

REPC /TLIM /repc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 24/05/2024 14:12:17 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Armando Pablo Flores Jiménez
Alcalde
Fecha: 24/05/2024 13:20:38 -0400

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación:

Vallenar
Avanzada